

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-0566-00

Atendiendo el escrito que antecede (PDF 006) y de conformidad con lo previsto en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, se ORDENA el emplazamiento del ejecutado Hernando Parra Orozco. Por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo reglado en el precepto 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación en el Registro otrora señalado.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6a6b05beed58e82c85df9c1e663aa7f17a139bb97489e41557d5ea05bff011**

Documento generado en 23/06/2022 02:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>